



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2022-GM/MDPN**

Punta Negra, 09 de noviembre de 2022.

**VISTOS:**

El Informe N° 374-2022-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 03 de noviembre del 2022, expedido por la Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 237-2022-GAF/MDPN de fecha 04 de noviembre del 2022, expedido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 328-2022-GAJ/MDPN de fecha 08 de noviembre del 2022, expedido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**"; autonomía que las faculta para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 374-2022-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 03 de noviembre del 2022, expedido por la Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, para informar sobre las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Institucional de Apertura -PIA, durante el mes de octubre del presente año 2022, en los siguientes rubros y montos: 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/.381,613.00, 08 Impuestos Municipales por el monto S/.245,546.00; 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto S/.428,961.00; Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/.70,335.00; el cual ascienden a la suma total de S/.1,126,455.00, y cuyas Notas de Modificación se adjuntan, de acuerdo al siguiente detalle: **NOTA 0000000457, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000458, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000459, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000460, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000461, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000462, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000463, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000464, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000465, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000466, de fecha 10 de octubre del 2022; NOTA 0000000467, de fecha 10 de octubre del 2022; NOTA 0000000469, de fecha 11 de octubre del 2022; NOTA 0000000472, de fecha 11 de octubre del 2022; NOTA 0000000473, de fecha 11 de octubre del 2022; NOTA 0000000474, de fecha 11 de octubre del 2022; NOTA 0000000475, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000476, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000477, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000478, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000479, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000480, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000481, de fecha 13 de octubre del 2022; NOTA 0000000482, de fecha 13 de octubre del 2022; NOTA 0000000483, de fecha 13 de octubre del 2022; NOTA 0000000484, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000485, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000486, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000487, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000488, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000489, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000490, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000491, de fecha 17 de octubre del 2022; NOTA 0000000492, de fecha 17 de octubre del 2022; NOTA 0000000493, de fecha 17 de octubre del 2022; NOTA 0000000494, de fecha 17 de octubre del 2022; NOTA 0000000495, de fecha 18 de octubre del 2022; NOTA 0000000496, de fecha 18 de octubre del 2022; NOTA 0000000497, de fecha 18 de octubre del 2022; NOTA 0000000498, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000499, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000501, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000502, de fecha 19 de octubre del 2022.**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

del 2022; NOTA 0000000504, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000505, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000506, de fecha 20 de octubre del 2022; NOTA 0000000507, de fecha 21 de octubre del 2022; NOTA 0000000508, de fecha 21 de octubre del 2022; NOTA 0000000509, de fecha 21 de octubre del 2022; NOTA 0000000510, de fecha 24 de octubre del 2022; NOTA 0000000511, de fecha 24 de octubre del 2022; NOTA 0000000512, de fecha 24 de octubre del 2022; NOTA 0000000513, de fecha 24 de octubre del 2022; NOTA 0000000514, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000515, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000516, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000517, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000518, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000519, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000520, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000521, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000522, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000523, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000524, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000525, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000526, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000527, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000528, de fecha 27 de octubre del 2022; NOTA 0000000529, de fecha 27 de octubre del 2022; NOTA 0000000530, de fecha 28 de octubre del 2022; NOTA 0000000531, de fecha 28 de octubre del 2022; NOTA 0000000532, de fecha 28 de octubre del 2022; solicitando su formalización conforme a ley.

Que, acto seguido se debe mencionar que, mediante Informe N° 237-2022-GAF/MDPN de fecha 04 de noviembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia Municipal remitiendo el sustento de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de octubre del año 2022, solicitando la formalización a través del acto administrativo respectivo.

Que, recibidos los actuados administrativos fueron remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando una opinión legal al respecto, para mejor resolver, la misma que es expedida a través del Informe N° 328-2022-GAJ/MDPN de fecha 08 de noviembre del 2022, opinando que resulta procedente la modificación solicitada.

Que, preliminarmente diremos que el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "(...) **Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas (...)**".

Que, por su parte, el numeral 19, del artículo 13°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que: "**Son funciones de la Gerencia Municipal: (...)19. Expedir resoluciones gerenciales por delegación otorgada por el alcalde, sobre asuntos administrativos (...)**".

Que, igualmente, diremos que el presupuesto institucional de apertura 2022 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 056-2021-CMDPN y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2021-AL/MDPN.

Que, ingresando al tema que nos informa, se debe tener en cuenta que, según lo dispuesto en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que regula las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, "**Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos".** Asimismo, en el numeral 47.2 del artículo 47° del presente marco legal, se determina que: **"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano".**

Que, en este orden de ideas, tenemos que el artículo 29° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, regula los procedimientos técnicos que se deben observar para llevar a cabo las modificaciones presupuestarias al Presupuesto Institucional de Apertura del sector público.

Que, en tal sentido, es necesario precisar que para los efectos de las formalizaciones presupuestarias a nivel funcional programático, se deben cumplir con los requisitos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que señala que dichas modificaciones deben formalizarse dentro de los diez días siguientes a su realización mediante Resolución del Titular de la entidad o del funcionario que tenga delegadas las facultades administrativas para ello; en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo de formalización solicitado, teniendo en cuenta, además, que en autos corre la Opinión Legal que se pronuncia por la procedencia de las mismas.

Por lo expuesto, de conformidad con la normativa mencionada anteriormente, así como en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2022-AL/MDPN de fecha 22 de agosto del 2022, de conformidad con lo previsto en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, realizadas en el mes de octubre del presente ejercicio presupuestario 2022, en los siguientes rubros y montos: 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/.381,613.00, 08 Impuestos Municipales por el monto S/.245,546.00; 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto S/.428,961.00; Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/.70,335.00; el cual ascienden a la suma total de S/.1,126,455.00, y cuyas Notas de Modificación se adjuntan, de acuerdo al siguiente detalle: **NOTA 0000000457, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000458, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000459, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000460, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000461, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000462, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000463, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000464, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000465, de fecha 06 de octubre del 2022; NOTA 0000000466, de fecha 10 de octubre del 2022; NOTA 0000000467, de fecha 10 de octubre del 2022; NOTA 0000000469, de fecha 11 de octubre del 2022; NOTA 0000000472, de fecha 11 de octubre del 2022; NOTA 0000000473, de fecha 11 de octubre del 2022; NOTA 0000000474, de fecha 11 de octubre del 2022; NOTA 0000000475, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000476, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000477, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000478, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000479, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000480, de fecha 12 de octubre del 2022; NOTA 0000000481, de fecha 13 de octubre del 2022; NOTA 0000000482, de fecha 13 de octubre del 2022; NOTA 0000000483, de fecha 13 de octubre del 2022; NOTA 0000000484, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000485, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000486, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000487, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA**

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

0000000488, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000489, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000490, de fecha 14 de octubre del 2022; NOTA 0000000491, de fecha 17 de octubre del 2022; NOTA 0000000492, de fecha 17 de octubre del 2022; NOTA 0000000493, de fecha 17 de octubre del 2022; NOTA 0000000494, de fecha 17 de octubre del 2022; NOTA 0000000495, de fecha 18 de octubre del 2022; NOTA 0000000496, de fecha 18 de octubre del 2022; NOTA 0000000497, de fecha 18 de octubre del 2022; NOTA 0000000498, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000499, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000501, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000502, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000504, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000505, de fecha 19 de octubre del 2022; NOTA 0000000506, de fecha 20 de octubre del 2022; NOTA 0000000507, de fecha 21 de octubre del 2022; NOTA 0000000508, de fecha 21 de octubre del 2022; NOTA 0000000509, de fecha 21 de octubre del 2022; NOTA 0000000510, de fecha 24 de octubre del 2022; NOTA 0000000511, de fecha 24 de octubre del 2022; NOTA 0000000512, de fecha 24 de octubre del 2022; NOTA 0000000513, de fecha 24 de octubre del 2022; NOTA 0000000514, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000515, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000516, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000517, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000518, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000519, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000520, de fecha 25 de octubre del 2022; NOTA 0000000521, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000522, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000523, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000524, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000525, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000526, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000527, de fecha 26 de octubre del 2022; NOTA 0000000528, de fecha 27 de octubre del 2022; NOTA 0000000529, de fecha 27 de octubre del 2022; NOTA 0000000530, de fecha 28 de octubre del 2022; NOTA 0000000531, de fecha 28 de octubre del 2022; NOTA 0000000532, de fecha 28 de octubre del 2022, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la remisión de la presente Resolución a las entidades correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a todas las unidades orgánicas intervinientes, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
ROG. JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS  
GERENTE MUNICIPAL